



**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO 2024  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN  
CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2024.**

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día 15 de octubre del año dos mil veinticuatro, en la oficina de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ubicada en el piso 2 del edificio que alberga las instalaciones del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), sita en Londres 247, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, se reunieron para celebrar la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Trabajo 2024 del Comité de Transparencia, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), las siguientes personas servidoras públicas integrantes; la **Lic. Katia Nallely Barajas Carbajal**, Jefa de Departamento de lo Contencioso Administrativo y Presidenta Suplente del Comité de Transparencia; el **Lic. Saúl Bolaños Bolaños**, Jefe de la Oficina de Representación en el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, en representación del Órgano Especializado en Control Interno de la Secretaría de la Función Pública y el **Lic. Carlos Gerardo Becerril Castro** Subdirector de Recursos Materiales, en representación de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas y Coordinación de Archivo del CONAPRED. -----

Asimismo, se encuentran presentes en calidad de personas invitadas la **Lic. Miriam De Regil López**, Jefa de Departamento de Promoción de Programas en representación de la Subdirección de Comunicación Social, de igual manera, se encuentra la **Lic. Adela Lilia Perla Cervantes Cossú**, Directora de Admisibilidad, Información, Orientación y Mediación, en representación de la Dirección General Adjunta de Quejas. -----

**ORDEN DEL DÍA.** -----

1. Lista de asistencia, verificación y declaratoria de quórum legal. -----
2. Lectura y en su caso aprobación, del orden del día. -----
3. Revisión y en su caso aprobación de la clasificación de la información como confidencial, así como de 12 versiones públicas para actualizar la fracción XXIII B en el Sistema de Obligaciones de Transparencia, solicitado por la Subdirección de Comunicación Social. -----
4. Revisión y en su caso aprobación de la clasificación de la información como reservada para dar contestación a la solicitud de información 330011324000233, solicitado por la Dirección General Adjunta de Quejas. -----
5. Revisión y en su caso aprobación de la clasificación de la información como confidencial, así como la versión pública de la Resolución por Disposición 22/2023, solicitado por la Dirección General Adjunta de Quejas. -----
6. Actualización de la Tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia. -----
7. Lectura y aprobación del Acta correspondiente a la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Trabajo 2024 del Comité de Transparencia. -----

**1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.** -----

El **Lic. Tonatiuh Flores Camarillo**, verificó la lista de asistencia de las personas integrantes y se comprobó la existencia del quórum para iniciar con la sesión. -----



A continuación, se procedió al siguiente punto del Orden del Día.-----

**2.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

Las personas integrantes del Comité de Transparencia aprueban esta Orden del Día según se presentó.-----

**3.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, ASÍ COMO DE 12 VERSIONES PÚBLICAS PARA ACTUALIZAR LA FRACCIÓN XXIII B EN EL SISTEMA DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.**-----

La **Lic. Miriam De Regil López** señaló que, con el fin de llevar a cabo la actualización de las obligaciones de transparencia a cargo de la Subdirección de Comunicación Social, específicamente en el artículo 70 fracción XXIII B "Contratación de servicios de publicidad oficial" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se remitieron 11 contratos de prestación de servicios y 01 pedido a la Unidad de Transparencia para su revisión; por contener datos confidenciales como lo son; número de cuenta CLABE, nombre de instituciones bancarias e identificación oficial, en ese sentido, se solicita al Comité de Transparencia tener por aprobada la clasificación de la información como confidencial, así como las versiones públicas correspondientes para realizar la carga de la información correspondiente al tercer trimestre en el SIPOT.-----

Al no haber comentarios al respecto, se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente:-----

**ACUERDO CT/13SE/01/15-10-2024.**- Las personas integrantes del Comité de Transparencia del CONAPRED, aprueban la clasificación de la información como confidencial así como la versión pública de 11 contratos y 01 pedido de prestación de servicios para actualizar la fracción XXIII B del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública con el fin de que sean cargados en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), solicitado por parte de la Subdirección de Comunicación Social, lo anterior con fundamento en el artículo 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

**4.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO RESERVADA PARA DAR CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 330011324000233, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE QUEJAS.**-----

La **Lic. Adela Lilia Perla Cervantes Cossú** señaló que, para dar atención a la solicitud ciudadana 330011324000233, en la que la persona peticionaria solicita la resolución de una queja en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), derivado de una búsqueda exhaustiva y razonada de los archivos físicos y electrónicos a cargo de la Dirección General Adjunta de Quejas y las unidades competentes que integran la misma, se localizó la resolución 14/2024, que coincide con los datos proporcionados por la persona peticionaria, sin embargo, dicha resolución aún se encuentra dentro de los términos establecidos por el artículo 85 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo para la interposición del recurso de revisión y los términos establecidos por el artículo 13 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo; derivado de lo anterior, se solicita a este Comité la aprobación de la clasificación de la información como reservada por un periodo de dos años.-----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Al no haber comentarios al respecto, se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente: -----

**ACUERDO CT/13SE/02/15-10-2024.**- Las personas integrantes del Comité de Transparencia del CONAPRED, aprueban la clasificación de la información como reservada por un periodo de dos años, el cual abarcará del 15 de octubre de 2024 al 14 de octubre del 2026, para dar contestación a la solicitud de información 330011324000233, solicitado por parte de la Dirección General Adjunta de Quejas, lo anterior de conformidad con el artículo 110 fracción XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

**5.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DE LA RESOLUCIÓN POR DISPOSICIÓN 22/2023, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE QUEJAS.** -----

La **Lic. Adela Lilia Perla Cervantes Cossú** señaló que, se pone a consideración del Comité, la versión pública que previamente se envió a la Unidad de Transparencia para su revisión y análisis, verificando que sea correcta la resolución por disposición número 22/2023 para que sea publicada en la página electrónica del CONAPRED; lo anterior, con fundamento en el artículo 83 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. -----

Al no haber comentarios al respecto, se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente: -----

**ACUERDO CT/13SE/03/15-10-2024.**- Las personas integrantes del Comité de Transparencia del CONAPRED, aprueban la clasificación de la información como confidencial, así como la aprobación de una versión pública correspondiente a la Resolución por Disposición 22/2023, solicitado por la Dirección General Adjunta de Quejas, para los efectos que haya lugar, lo anterior, con fundamento en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

**6.- ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA DE APLICABILIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.** -----

La **Lic. Katia Nallely Barajas Carbajal** señaló que, derivado de la publicación del INAI del día 25 de julio de la presente anualidad en el Diario Oficial de la Federación en el que se aprobó la modificación de las tablas de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes y específicas de los sujetos obligados del ámbito federal, se solicita la aprobación de la tabla correspondiente al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso A la Información Pública, para ser reportada en el SIPOT y de igual manera ser publicada en el Portal Web de este Consejo, se informa que las fracciones XLII y XLVII no aplicarán para ser reportadas en las obligaciones de transparencia por parte de este Sujeto Obligado. -----

**ACUERDO CT/13SE/04/15-10-2024.**- Las personas integrantes del Comité de Transparencia del CONAPRED, aprueban la actualización de la tabla de aplicabilidad del CONAPRED, con el fin de homologarla con los términos y modificaciones realizadas por el INAI. -----



**7.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.** -----

La **Lic. Katia Nallely Barajas Carbajal** procedió a dar lectura al Acta correspondiente a la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. -----

Al no haber comentarios al respecto, se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente: -----

**ACUERDO CT/13SE/05/15-10-2024.**- El Comité de Transparencia del CONAPRED, tiene por aprobada el Acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Trabajo 2024 del Comité de Transparencia, celebrada el día 15 de octubre de 2024, de conformidad con el Apartado V, del Capítulo IV, del artículo Décimo Cuarto de las Políticas de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Gobierno Abierto, Transparencia Proactiva, Gestión y Tratamiento de Datos Personales del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. -----

No habiendo nada más que hacer constar, y una vez agotados los asuntos considerados en el Orden del día; el Presidente dio por terminada la sesión siendo las trece horas con veintidós minutos del día 15 de octubre de 2024.-----

**FIRMAS**

**Lic. Katia Nallely Barajas Carbajal**  
Jefa de Departamento de lo  
Contencioso Administrativo  
y Presidenta Suplente del Comité de  
Transparencia

**Lic. Carlos Gerardo Becerril**  
Subdirector de Recurso Materiales en  
representación de la Dirección de Planeación,  
Administración y Finanzas y Coordinación de  
Archivo del CONAPRED



**Lic. Saúl Bolaños Bolaños**

Jefe de la Oficina de representación en el  
CONAPRED, en representación del Órgano  
Especializado en Control Interno de la Secretaría de  
la Función Pública<sup>1</sup>

**Lic. Miriam De Regil López,**

Jefa de Departamento de Promoción de  
Programas en representación de la  
Subdirección de Comunicación Social  
Persona Invitada

**Lic. Adela Lilia Perla Cervantes Cossú**

Directora de Admisibilidad, Información,  
Orientación y Mediación  
Persona Invitada

1.- Oficio OECl/602/412/2024, designación permanente a las Sesiones del Comité de Transparencia.

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2024.